



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 17 de marzo de 2023 — Asociación de Delineantes de Hacienda/España

(Asunto C-552/22 P)

«Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Reconocimiento de cualificaciones profesionales — Directiva 2005/36/CE — Transposición supuestamente tardía e incorrecta — Recurso por responsabilidad extracontractual dirigido contra un Estado miembro — Incompetencia manifiesta»

- Recurso de casación — Motivos — Motivos manifiestamente inadmisibles o manifiestamente infundados — Desestimación en cualquier momento, mediante auto motivado y sin fase oral (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 181)*

(véase el apartado 7)
- Procedimiento judicial — Recurso de anulación o de indemnización interpuesto por una persona física o jurídica contra un Estado miembro — Incompetencia manifiesta del Tribunal General — Inadmisibilidad*

(Arts. 268 TFUE y 340 TFUE, párrs. 3 y 4)

(véase el apartado 11)
- Recurso de casación — Motivos — Fundamentos de una sentencia viciados por una infracción del Derecho de la Unión — Fallo justificado en virtud de otros fundamentos de Derecho — Desestimación*

(Art. 256 TFUE, ap. 1; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1)

(véanse los apartados 12 y 13)
- Procedimiento judicial — Recurso interpuesto por una persona física o jurídica que tiene por objeto que se declare una infracción del Derecho de la Unión por un Estado miembro — Incompetencia manifiesta del juez de la Unión — Inadmisibilidad*

(Arts. 258 TFUE, 259 TFUE y 267 TFUE)

(véase el apartado 14)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación por ser manifiestamente infundado.
- 2) La Asociación de Delineantes de Hacienda cargará con sus propias costas.